

Requisitos de Inscripción al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche

Persona Física	Persona Moral
1.- Acta de nacimiento.	1.- Escritura constitutiva y modificaciones a la misma, deberá contener: Inscripción en el Registro Público de la Propiedad. Acreditar el último aumento y distribución del capital.
2.- Identificación oficial con fotografía, vigente.	2.- Identificación oficial con fotografía del Representante Legal, vigente. Instrumento notarial que acredite su personalidad.
3.- Constancia de Situación Fiscal, actualizada.	3.- Constancia de Situación Fiscal, actualizada.
4.- Comprobante domiciliario catastral (Proveedor del Estado de Campeche). Comprobante domiciliario recibo de luz o teléfono (Proveedor Foráneo).	4.- Comprobante domiciliario catastral (Proveedor del Estado de Campeche). Comprobante domiciliario recibo de luz o teléfono (Proveedor Foráneo).
5.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.	5.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, emitido por el Servicio de Administración Tributaria.
6.- Los proveedores que tributen en el estado deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, impuesto sobre nómina e impuesto adicional (formato y pago), del mes inmediato anterior al que solicite la inscripción. Los proveedores que tributen en una entidad diferente deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de no tener la obligación, realizar escrito dirigido a la Lic. Concepción Chávez Ramos, Directora General de esta unidad administrativa, expresando los motivos por los cuales no presenta la documentación. En el caso de subcontratar personal anexar copia del aviso de registro del prestador de servicios expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según acuerdo correspondiente al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.	6.- Los proveedores que tributen en el estado deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, impuesto sobre nómina e impuesto adicional (formato y pago), del mes inmediato anterior al que solicite la inscripción. Los proveedores que tributen en una entidad diferente deberán presentar la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social. En caso de no tener la obligación, realizar escrito dirigido a la Lic. Concepción Chávez Ramos, Directora General de esta unidad administrativa, expresando los motivos por los cuales no presenta la documentación. En el caso de subcontratar personal anexar copia del aviso de registro del prestador de servicios expedido por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, según acuerdo correspondiente al artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo.
7.- Estados Financieros del mes inmediato anterior al que solicite la inscripción, firmado por el Propietario y Contador. Anexar cédula profesional del contador que valide la información con el fin de acreditar la solvencia económica.	7.- Estados Financieros del mes inmediato anterior al que solicite la inscripción, firmado por el Representante Legal y Contador. Anexar cédula profesional del contador que valide la información con el fin de acreditar la solvencia económica.
8.- Llenado del Formato DGRM-01.	8.- Llenado del Formato DGRM-01.
9.- Llenado del Formato abono a cuenta de cheques. Anexar copia de la caratula del estado de cuenta del mes inmediato anterior al que solicite la inscripción.	9.- Llenado del Formato abono a cuenta de cheques. Anexar copia de la caratula del estado de cuenta del mes inmediato anterior al que solicite la inscripción.

La documentación deberá ser entregada en cualquiera de las siguientes maneras: 1.- física en fotocopia, 2.-electrónica en archivo digital (pdf) al correo proveedores@campeche.gob.mx o en su caso podrá realizar su pre-registro en la página web: <https://appscloud.campeche.gob.mx/PortalProveedores/>

El formato DGRM-01 y Abono a cuenta de cheques, están para su descarga en la página web anteriormente citada.

El costo de la inscripción al Padrón de Proveedores es de:

\$ 651.00